

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Anexo de Inversiones, que dice lo siguiente:

“Vista la memoria de la Alcaldía respectiva, en la que se justifica la necesidad de proceder a la modificación del anexo de inversiones, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

1.º Modificar el Anexo de Inversiones (modificación número 01/2024), del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo el siguiente proyecto de gasto, que se financiará con recursos propios:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL €/AÑO	PARTIDA DE GASTO	RECURSOS MUNICIPALES	
			PROPIOS	CRÉDITO
Reparación de la cubierta edificio Ayuntamiento	116.335,62 €	1510-63204	116.335,62 €	
TOTAL	116.335,62 €		116.335,62 €	

2.º Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3.º Facultar a la Sra. alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

En Ciempozuelos, a 22 de julio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/12.171/24)

